

**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA  
BOLSA DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL  
CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 836 de fecha 10 de mayo de 2022, por la que se declara constituida, con carácter definitivo, la Bolsa de trabajo de Agentes de Policía Local Escala Básica, Categoría de Agente, Grupo C, Subgrupo C1.

**“Asunto: Constitución Bolsa de Agentes de la Policía Local. Exp. 5062/2021**

*Visto que ha concluido el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de Agente de Policía Local (3 por turno libre y una por movilidad), convocadas en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2019 y 2021 (Resolución de Alcaldía n.º 1184/2019 de 19 de julio de 2019 y Resolución de Alcaldía n.º 1169 de 14 de julio de 2021)*

*Vista la Resolución n.º 791 de 4 de mayo de 2022, por la que se nombra funcionarios en prácticas, en el puesto de Agente de Policía Local, Escala Básica, Categoría de Agente, Grupo C, Subgrupo C1, a los siguientes:*

- D. José Manuel Martínez Layos
- D. Pablo Jiménez Palacios
- D. Francisco Martí Besó

*Visto el Edicto de fecha 22 de abril de 2022, el Tribunal propone la constitución de una bolsa, con el único aspirante que la integraría, al amparo de lo establecido en el artículo 34.2 a) Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, siendo el mismo D. Álvaro Sánchez Magraner.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, atendiendo a los razonamientos jurídicos expuestos anteriormente, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local por medio de la presente,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** *Constituir una bolsa de trabajo de Agentes de Policía Local Escala Básica, Categoría de Agente, Grupo C, Subgrupo C1, integrada por el único aspirante que habiendo superado el proceso selectivo no ha obtenido plaza en propiedad, resultando de la siguiente manera:*

N.º	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	Sánchez	Magraner	Álvaro



**SEGUNDO.** *Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación.*”

Lo que se publica para general conocimiento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

